

EXPTE. CNMY22/AVSRE/11

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO-SUMINISTRO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (COMPUESTO POR 4 LOTES)

Por Resolución del Director de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (en adelante, AVSRE), de fecha 5 de octubre de 2022, se aprobó el expediente CNMY22/AVSRE/11, relativo al contrato mixto de servicio-suministro de reparación y mantenimiento integral de los vehículos de la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, dividido en 4 lotes, cuyo valor estimado asciende a 765.867,30 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El apartado 1 del artículo 326 de la LCSP dispone que, en los procedimientos abiertos, el órgano de contratación, para la adjudicación de los contratos, estará asistido por una mesa de contratación.

SEGUNDO. Según el apartado 4 del artículo 326 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación serán nombrados por el órgano de contratación, debiendo publicarse la composición de la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación.

TERCERO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 326 de la LCSP, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la mesa estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

CUARTO. Atendiendo al apartado 4 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, la designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato, y su composición deberá publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa.

En uso de las atribuciones concedidas a la Presidenta de la AVSRE por el artículo 11.1, d) de la Ley 4/2017, de 3 de febrero, por la que se crea la AVSRE, y en virtud de la delegación de competencias realizada por la Presidenta de la AVSRE, mediante Resolución de 15 de mayo de 2020 (DOGV núm. 8815, de 19.05.2020), en el Director de la AVSRE,

RESUELVO

PRIMERO. Disponer la constitución de la mesa de contratación del procedimiento de licitación del contrato mixto de servicio-suministro de reparación y mantenimiento integral de los vehículos de la unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunitat Valenciana, dividido en 4 lotes, expediente CNMY22/AVSRE/11, y designar como miembros de la misma a las personas siguientes:

Presidente:

- Titular: D. Antonio Justo García Entonado, Secretario Técnico de la AVSRE
- Suplente: Dña. María Josefa Mondéjar Lloret, Jefa de Servicio de Coordinación y Análisis Económico

Secretaría:

- Titular: D^a. Sofía García Pascual, Jefa de Unidad de Contratación de la AVSRE
- Suplente: D. David Iranzo Pérez, Jefe de Unidad de Contratación de la AVSRE

Vocales:

- Por parte de la Abogacía General de la Generalitat en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública:
 - Titular: D. Ignacio LLeó De Nalda, Abogado coordinador
 - Suplente: D. Francisco García Tarín, Abogado
- Por parte de la Intervención Delegada de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico en la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública:
 - Titular: D. Juan Antonio García López, Interventor Delegado
 - Suplente: D^a. Aurora Anadón Llobet, Interventora Delegada Adjunta
- Por parte de la Subdirección General de Seguridad Pública de la AVSRE:
 - Vocal 1º:
 - Titular: D^a M.^a Carmen Orient Olegario, Subdirectora General de Seguridad Pública
 - Suplente: D^a Nuria Cuenca Marí, Jefa de Servicio de Seguridad Pública
 - Vocal 2º:
 - Titular: D^a Concepción Oltra Tomás, Jefa de Sección de Seguridad Pública
 - Suplente: D^a Desamparados Jorge Llorca, Técnico Régimen Jurídico Seguridad Pública

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.

València, en la fecha de la firma
LA PRESIDENTA DE LA AVSRE
(P.D. Resolución de 15 de mayo de 2020, DOGV núm. 8815/19.05.2020)
EL DIRECTOR DE LA AVSRE